

MODESTO PONCE, EL ESCRITOR TARDIO

Cuando era empresario llevaba siempre, en su portafolio, una novela. Sabía que algún día escribiría las suyas, y buenas. **RETRATO 12**

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 124 • ECUADOR

JUEVES 18 DE DICIEMBRE DE 2008

PRIMER DIARIO PÚBLICO

El telégrafo

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N°45.171

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA BANRED S.A.

Se comunica al público que la compañía **BANRED S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 4 de noviembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08-G-DIC-0008445 el 8 de diciembre de 2008.

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- No podrán ser Comisario ni Auditor Interno quienes estuvieren incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en la Ley de Compañías para ejercer dichos cargos, ni ninguna de las siguientes personas: a) Quienes estén inhabilitados para el ejercicio del comercio; b) Los empleados de otras compañías en las que **BANRED S.A.**, tuviere acciones o participaciones de cualquier otra naturaleza y las personas que reciban retribuciones a cualquier título, de tales compañías; c) Los cónyuges de los administradores y quienes están con respecto a los administradores o directores dentro del cuarto grado civil de consanguinidad o segundo de afinidad; y, d) quienes no tuvieran su domicilio dentro del país".

Guayaquil, 8 de diciembre de 2008

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(4863)